

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-09589 Fecha: 2025-04-29 19:35 Proc #: 1745583
Tercero: PETICIONARIO ANÓNIMO 1 Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 80000-42886



AVISO

DP (853-25).

Radicado con No. 1-2025-10218 el 22 de abril de 2025

El suscrito Director de Sector Movilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual señala que: "(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)" en razón a que el peticionario no allegó correo electrónico ni dirección física de notificación; por tanto, se procede a notificar por aviso al peticionario Anónimo, mediante el cual esta Dirección dio respuesta de fondo con Radicado con No 2-2025-09588 de 29-abr-25) de esta Entidad.

El presente aviso se fija en lugar visible del Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A-10 de la ciudad de Bogotá D.C., y en el link: http://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones_cb DPC 853-25, hoy treinta (30) de abril de 2025 a las 8.00 A.M.

Cordialmente,

CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA
DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD

El presente aviso se desfijará el día siete (7) de mayo de 2025, a las 5:00 p.m.

CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA

Anexos: Si x No (01) Anexo Respuesta de Fondo

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		29-04-25		29-04-25		29-04-25
Nombre E-Mail Cargo	Jose Felix Bonells R jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor		Jose Felix Bonells R jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor		César Dinel Camacho Urrutia ccamacho@contraloriabogota.gov.co Director Sector Movilidad	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-09588 Fecha: 2025-04-29 18:44 Proc #: 1745574
Tercero: PETICIONARIO ANÓNIMO 1 Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 80000-42885



Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.

REF: Respuesta de Fondo DPC-853-25 oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con radicado No.1-2025-10218 del 22-04-2025 y allegado a esta Dirección con radicado 3-2025-10496 del 24-04-25.

Este Organismo de Control Fiscal, recibió el Derecho de Petición en los términos señalados en la referencia, mediante el cual señala: “(...): el 5 de febrero de 2025, instaure una solicitud respecto al tema del asunto, el cual se radico bajo el numero 1-2025-02482; a la fecha solo se sabe que fue trasladado a la Dir. sector Movilidad; requiero saber el resultado de investigación” (...)

” (...) la revisión obra ciclo ruta calle 53 Parque Simón Bolívar perteneciente al contrato 1794 de 2021 cuyo objeto es ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y ciclo rutas en Bogotá, en la que el peticionario Solicita formalmente, que se investigue la obra pesimamente ejecutada de la ciclo ruta de la calle 53, entre Av. Esmeralda y AV. 68 del parque Simón Bolívar, de la ciudad de Bogotá (...)

Una vez revisada la petición, y en el marco la competencia de la Contraloría de Bogotá, se informa que de la misma solicitud este Ente de Control había dado respuesta de fondo, mediante **radicado No. 2-2025-02833 del 13 de febrero del 2025**, y del cual se notificó por aviso con radicado No. 2-2025-02833 del 5 de febrero de 2025 correspondiente al DPC 237-2025.

De esta manera, se remite copia integra de la respuesta de fondo y el correspondiente aviso dada a la petición, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015 en el que se indica que “(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)”; advirtiendo que las actuaciones administrativas realizadas por esta Contraloría, se adelantan en el marco de nuestra competencia establecida en el artículo 267 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1421 de 1993, artículo 4° de la Ley 42 de 1993 y demás normas concordantes.

Para este Ente de Control, es muy importante la participación de los ciudadanos, toda vez que con ello se ha contribuido para el ejercicio del control fiscal. Agradecemos su interés en las acciones de control fiscal, la cual constituye insumo para la labor de Control Fiscal encomendada a la Contraloría de Bogotá D.C., debido a que complementan nuestra labor.

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-09588 Fecha: 2025-04-29 18:44 Proc #:
 1745574
Tercero: PETICIONARIO ANÓNIMO 1 Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 80000-42885



Con lo anterior se da respuesta de fondo dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, no sin antes agradecerle su comunicación y participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión pública.

Cordialmente,

CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA
DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD

Anexos: Si (x) 2 adjuntos

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		29-04-25		29-04-25		29-04-25
Nombre E-Mail Cargo	Jose Felix Bonells R jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor		Jose Felix Bonells R jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor		César Dinel Camacho Urrutia ccamacho@contraloriabogota.gov.co Director Sector Movilidad	
<p>En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.</p>						